

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INTEGRANDO S.A.S

Razón social: INTEGRANDO S.A.S

Nit: 891.411.213-9

Domicilio: Av. 30 de Agosto 109-51 Pereira

Teléfono: (6) 3152324

Correo electrónico: g-protecciondedatosintegrando@cassarella.com

Página web: www.integrandocnc.com

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 OBJETO

Establecer los criterios para la protección, almacenamiento, uso, circulación, grabación, transmisión, conservación de los datos personales tratados, en cumplimiento de lo dispuesto la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, la Ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente del exterior y se dictan otras disposiciones.

1.2 MARCO LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente política está elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 y 20 de la Constitución Política, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por INTEGRANDO S.A.S.

Tiene como base el marco legal mencionado, cuyo fin es proteger la información que nos ha sido confiada, siendo nuestra intención recolectar exclusivamente aquella información que ha sido suministrada voluntariamente por nuestros clientes, proveedores, colaboradores, visitantes, entre otros. Esta información puede ser obtenida a través de los siguientes medios:

- Relación comercial con el respectivo cliente o proveedores.
- Relación laboral con los empleados y ex empleados.
- Remisión de correos electrónicos solicitando información.

Debemos señalar que al suministrar o enviar cualquier tipo de información personal el titular de los datos acepta que dicha información va a ser utilizada de acuerdo con la presente política.

1.3 DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios los cuales son indispensables para la protección de datos, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el cual se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de

partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

CAPITULO II PRINCIPIOS RECTORES

2.1 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad que debe sujetarse a lo establecido en la normatividad legal y demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima y ser informada al Titular.

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será

efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de INTEGRANDO S.A.S. En cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente Ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de INTEGRANDO S.A.S, Se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la Información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Principio de celeridad: Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

CAPITULO III CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

3.1 DATOS SENSIBLES

Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Tratamiento de datos sensibles: INTEGRANDO S.A.S. trata datos catalogados como sensibles:

- Los datos biométricos los cuales son utilizados para registrar la entrada y salida de los colaboradores.
- Los datos biométricos se utilizan para hacer efectivo un subsidio alimentario que brinda la compañía a los colaboradores.
- Los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad, tomados de los documentos que suministran al personal de seguridad y obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de INTEGRANDO S.A.S, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.
- INTEGRANDO S.A.S. obtiene un registro fotográfico de los visitantes a las instalaciones de la compañía, estas se realizan para fines de seguridad de los bienes e instalaciones y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.
- Los datos recolectados de los menores de edad, hijos de los colaboradores de INTEGRANDO S.A.S. se obtienen para afiliaciones a seguridad social y caja de compensación.
- Los datos recolectados de los menores de edad que tengan una relación contractual en calidad de aprendiz, se utilizan para fines de contratación.

3.2 FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE ESTOS:

Se podrá hacer uso de los datos personales para:

- Ejecutar la relación contractual existente con clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones.
- Proveer servicios y/o productos requeridos por los usuarios.
- Informar sobre nuevos productos, servicios y los cambios sobre los mismos.
- Evaluar la calidad del servicio.
- Realizar estudios internos de mercadeo sobre hábitos de consumo de repuestos para moto.
- Enviar por medio físico, electrónico, celular, vía mensajes de texto o a través de cualquier otro medio de comunicación, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, servicios y eventos con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por INTEGRANDO S.A.S o por terceras personas.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.

- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de INTEGRANDO S.A.S.
- Los datos indicados en la autorización otorgada por el titular o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas sucursales, vinculadas o subordinadas de INTEGRANDO S.A.S. ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para propósitos aquí señalados y por tanto, INTEGRANDO S.A.S. no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, salvo que: exista autorización expresa para hacerlo

- Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados.
- Proveer nuestros servicios o productos.
- Divulgar a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de INTEGRANDO S.A.S. o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto.
- La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración de la sociedad; que sea requerido o permitido por la Ley.

Podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando aplique.

El procesamiento de información personal o que se proporcione a terceros de prestadores de servicios, INTEGRANDO S.A.S. advierte a dichos terceros sobre la necesidad de protegerla información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

3.2 Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

Está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. En el Tratamiento que realizará INTEGRANDO S.A.S. asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Responder y respetar el interés superior de los menores.
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Cumplidas las anteriores condiciones en cada caso particular, INTEGRANDO S.A.S solicitará a los representantes legales del menor de forma previa, expresa e informada la autorización para el tratamiento de sus datos personales, o cuando no exista tutor activará las rutas a través de las entidades facultadas, ya sea ICBF o Policía de Infancia o Adolescencia cuando a ello haya lugar, teniendo en cuenta la opinión del menor sobre el tratamiento de sus datos.

CAPITULO IV

DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

4.1 DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales o por intermedio de su representante, apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de acceso:** Podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de INTEGRANDO S.A.S para efectos de consulta de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- **Derecho de actualización, rectificación y supresión:** Podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- **Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal,** finalidad que se le dará a sus datos personales.
- **Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** Por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- **Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.**
- **Derecho a conocer la política de tratamiento de datos de la entidad.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como el representante deberá demostrar su identidad, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos y cumpla con los siguientes parámetros:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

CAPITULO V

DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.

5.1 DEBERES DE INTEGRANDO S.A.S.

Está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la Ley. En consecuencia se deben efectuar las siguientes obligaciones:

A. Deberes cuando actúa como responsable:

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, para el uso y tratamiento de los datos personales.
- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

B. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales. Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recepción.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la Ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

C. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado

- Suministrar al Encargado únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos personales se deberá suscribir un contrato o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.

- Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

D. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio

- Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPITULO VI FUNCION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

6.1 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

En el Tratamiento se requiere la autorización para efectuar su recolección de la información del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior e informarle los datos personales que serán recolectados, indicando las finalidades para la cual se solicita, utilizando para estos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y número telefónico del responsable del Tratamiento.

6.2 SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder a aquella que repose en la base de datos.

6.3 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- a) Los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) Las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) Los terceros autorizados por el Titular o por la Ley.

6.4 AVISO DE PRIVACIDAD:

En el evento en el que INTEGRANDO S.A.S no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.5 LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

INTEGRANDO S.A.S solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

6.6 ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL:

El Área de Gestión será la responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el capítulo IV de la presente política, Para tales efectos, el titular del dato personal

o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, consulta y reclamos de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm al correo electrónico g-protecciondedatosintegrando@cassarella.com llamar a la línea telefónica de INTEGRANDO S.A.S, Pereira teléfono (6) 3152324, o radicarla en las siguiente dirección que Corresponde a nuestra oficinas Pereira AV 30 de Agosto 109-51.

CAPITULO VII

PROCEDIMIENTOS

7.1 CONSULTAS:

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El responsable del Tratamiento o Encargado deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7.2 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo

del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013:

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del artículo 10 numeral 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 INTEGRANDO S.A.S procederá a publicar un aviso en su página web oficial www.integrandocnc.com dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de INTEGRANDO S.A.S.

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, INTEGRANDO S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice

el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: La presente Política de Datos Personales fue creada el día 28 de Abril 2017 y entra en vigencia a partir del día 28 de Abril de 2017. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica:

g-protecciondedatosintegrando@cassarella.com

Nota: Esta política fue revisada el 17 de agosto del 2021.

Atentamente,

INTEGRANDO S.A.S
DOMICILIO: AV 30 DE AGOSTO 109 – 51